

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

BOP-A-2024-4814

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA: MODIFICACIÓN CRÉDITOS

Expediente nº 931/2024

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 31-10-2024, el expediente de crédito extraordinario nº 3-005-2024, financiado con mayores ingresos, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

## Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
133	2000	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Arrendamiento	0	4.900,00	4.900,00
170	13100	Medio Ambiente. Personal Laboral	0	22.500,00	22.500,00
323	62900	Educación. Otras Inversiones	0	680,00	680,00
		<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>28.080,00</b>	<b>28.080,00</b>

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación (CSV): 3FB3 769E A4F6 1BEB 020F Fecha Firma: 28-11-2024 07:58:05  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



**Estado de Ingresos**

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
4	42	420	Participación en tributos del Estado	786.707,00	937.712,96
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>786.707,00</b>	<b>937.712,96</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Moriles, 27 de noviembre de 2024.– La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

